

VIDA JUBILACIÓN PLUS

SEGURO VIDA JUBILACIÓN PLUS

Seguridad para su familia
y rentabilidad garantizada
para sus ahorros

Seguridad para su familia y rentabilidad garantizada para sus ahorros.

Vida Jubilación Plus le garantiza la protección y estabilidad económica de su familia si usted faltara.

Además le garantiza la rentabilidad de sus ahorros, para poder mantener su nivel de vida en el momento de la jubilación.

Coberturas Básicas

Por supervivencia

Capital garantizado al vencimiento elegido más los aumentos de capital obtenidos como consecuencia de la participación en beneficios asignada.

Por fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado por cualquier causa, ERGO VIDA pagará al beneficiario el capital establecido más las revalorizaciones efectuadas por la participación en beneficios.

Coberturas Complementarias

Invalidez absoluta y permanente

Si el asegurado queda afectado de una Invalidez Absoluta y Permanente para realizar cualquier actividad laboral, ERGO VIDA pagará al propio asegurado el capital establecido.

Exoneración del pago de primas por invalidez absoluta y permanente

Si el asegurado queda afectado de una Invalidez Absoluta y Permanente para realizar cualquier actividad laboral, ERGO VIDA exonerará al Tomador de la obligación de pagar las restantes primas que falten por vencer del seguro principal, permaneciendo en vigor las garantías de fallecimiento y supervivencia.

Fallecimiento por accidente

Si el asegurado fallece como consecuencia de un accidente, ERGO VIDA pagará al beneficiario un capital adicional de igual cuantía que el capital de fallecimiento del seguro principal (garantía de doble capital).

Fallecimiento por accidente de circulación

Si el asegurado fallece como consecuencia de un accidente de circulación, ERGO VIDA pagará al beneficiario un tercer capital adicional de igual cuantía que el capital de fallecimiento del seguro principal (garantía de triple capital).

Valores Garantizados

Rescate

Usted puede recuperar el ahorro acumulado, rescindiendo el contrato. Se podrá solicitar una vez pagadas dos anualidades.

Reducción

Es posible liberar el pago de primas futuras; el ahorro acumulado hasta ese momento se mantendrá y se seguirá revalorizando, y el capital garantizado final se recalculará quedando reducido proporcionalmente. Este derecho se realizará a instancias del Tomador o por impago de primas. Se podrá solicitar una vez pagadas dos anualidades.

Anticipo

Consiste en el préstamo del Asegurador al Tomador del Seguro, a cuenta del ahorro acumulado; podrá solicitarse hasta el 90% del valor de rescate de la última anualidad pagada. Se podrá solicitar una vez pagadas dos anualidades.

Flexibilidad

Vida Jubilación Plus es un seguro flexible desde el punto de vista de las posibilidades de contratación, formas de pago y variación de las condiciones inicialmente contratadas:

- Las primas pueden ser periódicas o únicas.
- Se podrán realizar aportaciones extraordinarias.
- El pago de las primas puede ser anual, semestral, trimestral o mensual.
Se podrá modificar el periodo de pago durante la vigencia del seguro.
- Las primas de las coberturas básicas podrán ser constantes o revalorizables al 3% o 5%, geométricamente.

Coincidiendo con los vencimientos anuales se podrán realizar las siguientes modificaciones:

- Aumentos o disminuciones de prima periódica.
- Aumentos o disminuciones de capital garantizado al vencimiento.
- Modificación del capital de fallecimiento (siempre que éste esté comprendido entre el 75% y el 250% del capital de jubilación garantizado).
- Modificación del porcentaje de revalorización de las primas de las coberturas básicas.
- Inclusión o exclusión de coberturas complementarias.

Fiscalidad

En caso de supervivencia del asegurado

El rendimiento obtenido (capital percibido – primas satisfechas) tributa en el IRPF como rendimiento del capital mobiliario.

En caso de fallecimiento del asegurado

El capital que recibe el beneficiario tributa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones con reducciones importantes en función del grado de parentesco que tuviera con el fallecido. Si el beneficiario es el Tomador, tributará por el IRPF como rendimiento del capital mobiliario.

En caso de invalidez del asegurado

Tributa por el IRPF como rendimiento de capital mobiliario.

Normas de Contratación

Para la valoración del riesgo, es necesario que el candidato rellene y firme una declaración del estado de salud junto con la solicitud de seguro.

En algunos casos, en función de la edad del candidato y el capital a contratar, se deberán realizar pruebas médicas y solicitar informes adicionales.

Garantías a contratar

En la contratación de las coberturas complementarias existen las siguientes limitaciones:

- Triple capital por Fallecimiento por accidente de circulación: contratación previa de doble capital por Fallecimiento por accidente.

Las coberturas complementarias cesarán al final de la anualidad de seguro en la que el asegurado cumpla los 65 años.

Riesgos excluidos

- Personas menores de 15 y mayores de 65 años.
- Alcohólicos o drogadictos.
- Personas que padezcan diabetes graves, hipertensos graves o que tengan patologías crónicas y/o degenerativas.
- Personas que se encuentran en situación de invalidez.

Riesgos de aceptación condicionada o de consulta previa

- Personas con alguna disfunción física o psíquica.
- Operaciones con capitales superiores a 400.000 euros.

Sobreprimas y extraprimas

Con las declaraciones del candidato reflejadas en la solicitud de seguro y declaración de salud se determinará si el riesgo es normal o agravado.

El riesgo puede estar agravado por la profesión, estado de salud actual o anterior y/o hábitos y costumbres del candidato. En esos casos, se aplicarán las sobreprimas o extraprimas que correspondan a esos riesgos.

Ejemplo Vida Jubilación Plus

Edad	35 años	36 años
Sexo	Mujer	Hombre
Duración del seguro	30 años	29 años
Primas Pagadas	34.891,78 EUR	33.447,18 EUR
Prima Mensual Inicial	60 EUR	61 EUR
Revalorización	3%	3%
Capital de Fallecimiento e Invalidez	26.251,67 EUR	30.688,58 EUR
<i>(Porcentaje del Capital Garantizado)</i>	75%	100%
Capital final garantizado	35.002,23 EUR	30.688,58 EUR
Capital final estimado*	42.988,38 EUR	37.111,78 EUR

El capital estimado es orientativo, y se ha calculado considerando una rentabilidad del 4% anual. Includa la cobertura de Exención de Primas por Invalidez Absoluta y Permanente.